

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MOSTOLES (MADRID)

Número 2

Cédula de notificación

Doña María Isabel Cano Campaña, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Mostoles, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 218 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Gustavo Gómez Castellanos contra las empresas Santiago Pablo Ortega Pérez, María Teresa Avendaño Pradillo, Proyectos y Decoraciones Procosa, S.L. y Promociones Inmobiliarias Tejocasa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre la demandante Gustavo Gómez Castellanos y la empresa demandada Proyectos y Decoraciones Procosa S.L., con efectos de esta misma fecha, sustituyendo la obligación de readmisión incumplida por los condenados en la sentencia, Proyectos y Decoraciones Procosa S.L., Promociones Inmobiliarias Tejocasa S.L., Santiago Pablo Ortega Pérez y María Teresa Avendaño Pradillo, por una indemnización en cuantía de 12.097,00 euros, debiendo abonar así mismo la cantidad total de 4.322,84 euros, por el concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gustavo Gómez Castellanos, Santiago Pablo Ortega Pérez, María Teresa Avendaño Pradillo, Proyectos y Decoraciones Procosa, S.L. y Promociones Inmobiliarias Tejocasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Móstoles 14 de octubre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Isabel Cano Campaña.

N.º I.- 11013